



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE GOBIERNO Nº 95/97**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA SEIS DE OCTUBRE DE 1.997 HORA DE COMIENZO: TRECE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

PRESIDENTE: GABRIEL AMAT AYLLON.- ALCALDE-PRESIDENTE.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular

AUSENTES CON EXCUSA:

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G^o. P^o. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES: DOÑA ELOISA GARCÍA CARRASCO, SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), k), l) II) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995.



En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1.997, siendo las TRECE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la NONAGÉSIMA QUINTA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 1.997, y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1.997

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, de fecha 23 de Septiembre de 1997, y encontrándola conforme la **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta, del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1.997.

Bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar y con la asistencia de los Sres. Concejales Don Pedro Antonio López Gómez, Doña María Teresa Blanco Mier, Don Francisco Miguel Romero González, Don Gabriel Oyonarte Escudero, Don José Galdeano Antequera y Don José Miguel Pérez Pérez; Don Miguel Ángel López Rivas, Oficial Jefe de la Policía Local y Secretario Doña María del Carmen Sánchez González, se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/1.994 de 18 de Mayo.



I.- APERTURAS.

1º DON ANTONIO MORENO CORTES, EXPTE. 543.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de Café Bar en Carretera de Alicún, s/n, según proyecto redactado por Don Francisco Díaz Carrasco. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por producir ruidos. Las medidas correctoras descritas en la memoria y anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2º DOÑA URSULA REIL, EXPTE. 156/96.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de Café Bar en Avenida Playa Serena, local 6.8., Patio Andaluz, Hotel Playa-Linda, según proyecto redactado por Don Carlos Maldonado Díaz. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por ruidos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3º DOÑA ANTONIA MARIA MIRALLES RUIZ, EXPTE. 28/97.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de Café Bar Restaurante un Tenedor en Avenida de las Gaviotas, Edf. Albaida, bloque 5, según proyecto redactado por Don Francisco Baños López. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por ruidos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4º DON JUAN PEDRO MORENO VIZCAINO, EXPTE. 31/97.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de taller de reparación de automóviles en Calle San Julián, 1, bajo, según proyecto redactado por Don Sergio Fernández García. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por producir ruidos. Estimándose parcialmente las alegaciones presentadas por ser las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado adecuadas al tipo de actividad, no debiendo repararse vehículos en la vía pública.

5º RESTAURANTE FRANELIA, S.L., EXPTE. 111/97.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de centro de almacenamiento de un depósito de propano para suministro de gas para cocinas en Carretera de Alicún, Km. 3. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como peligrosa por existir líquidos inflamables. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

6º DON JOSE OJEDA MORALES, EXPTE. 113/97.A.M. (AMPIACION), solicita Licencia Municipal de Apertura para la ampliación de la actividad de estación de servicio con dos tanques de 30.000 litros c/u, según proyecto redactado por Don Joaquín Márquez Ibáñez. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como peligrosa por existir líquidos inflamables. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que yo el Secretario doy fe.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, de fecha 30 de Septiembre de 1997, y encontrándola conforme la **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta, del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS, CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1997.

ASISTENTES

Presidente

D.José Juan Rubí Fuentes

Vocales

D.Antonio García Aguilar.

Dª.Mª Carmen Marín Iborra.

D.Nicolás A. Moreno Pimentel.

D.Francisco González Jiménez.

D.Francisco M. Romero González.

D.Gabriel Oyonarte Escudero.

D.Juan Gallego Ballester.

D.José Miguel Pérez Pérez.

Secretario

D.José Luis Pérez Blanco.



En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 13:30 horas del día 30 de septiembre de 1997, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayto. los Sres. Anotados en el margen superior bajo la presidencia de D.José Juan Rubí Fuentes, al Objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, cuyo ORDEN DEL DÍA es el siguiente :

1º LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Se dictamina favorablemente.

2º PROPUESTA DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN MÚSICO-CULTURAL SOL Y MAR.

Con motivo de las fiestas Patronales en honor a nuestra Sra. la Virgen del Rosario y debido a las actividades que esta asociación desarrollará en ellas, siendo de gran interés para la ciudadanía de este municipio y visitantes.

Es por lo que propongo a la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, que dictamine favorablemente la aprobación del gasto y disposición de fondos de TRESCIENTAS CINCUENTA MIL (350.000 ptas) a D.José Luis Pérez Maldonado como representante de la Asociación Músico-Cultural Sol y Mar.

Se dictamina favorablemente.

Existe contraído de 350.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap.452.226.00, del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 34655/97.

3º PROPUESTA DE SUBVENCIÓN A LA HERMANDAD DE NUESTRA SRA. DE LOS DOLORES.

Con motivo de las fiestas Patronales en honor a nuestra Sra. la Virgen del Rosario y debido a las actividades que esta Hermandad a través de su Banda de Música, siendo de gran interés para la ciudadanía de este municipio y visitantes.

Es por lo que propongo a la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, la aprobación del gasto y disposición de fondos de TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (350.000 ptas.), a D.Bernardo García Galdeano como representante de la Hermandad Ntra.Sra. de los Dolores.

Se dictamina favorablemente.



Existe contraído de 350.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap.452.226.00, del vigente Presupuesto Ordinario, contraído 34656/97.

4º APROBACIÓN DE LOS DISTINTOS PROYECTOS DE ESCUELAS DEPORTIVO MUNICIPALES.

Estando prevista la programación de las distintas escuelas municipales para la campaña 97-98, se presentan los distintos proyectos que la integran, estando contenidas las siguientes escuelas municipales:

- Proyecto de las EE.MM.Baloncesto (gestión directa del Ayto.).
- Proyecto de las EE.MM.Tenis (gestión directa del Ayto.).
- Proyecto de las EE.MM.Voleibol (gestión C.V.Roquetas).
- Proyecto de las EE.MM.Atlletismo (gestión C.A.Juan de Orea).
- Proyecto de las EE.MM.Ajedrez (gestión C.A.Roquetas).
- Proyecto de las EE.MM.Balonmano (gestión C.BalonmanoRoquetas).
- Proyecto de las EE.MM.Ciclismo (gestión UCROMAR).

Con motivo del gran interés que por dichas actividades muestra la ciudadanía de este municipio, haciendo constar un gasto coincidente para cada una de las escuelas (haciendo la salvedad de aquellas gestionadas directamente por este Ayto., es decir , las EE.MM.Baloncesto y EE.MM.de Tenis) de VEINTE MIL PESETAS (20.000 ptas.) por mes y módulo para las categorías inferiores (alevín e infantil) y de CUARENTA MIL PESETAS (40.000 ptas.) para las categorías superiores (cadete y juvenil) siendo las contraprestaciones exigidas por parte de este Ayto. ,hacia los clubes o asociaciones anteriores, las que siguen:

Los módulos serán como máximo de 20 alumnos.

Se realizarán un mínimo de tres sesiones semanales siendo el mínimo permitido de una hora por sesión.

Se presentarán las hojas de control de asistencia mensualmente entre los días 1 y 5 de cada mes.

Participarán en los juegos deportivos municipales como mínimo un equipo por módulo y tantos como se puedan dependiendo del número de alumnos y deporte a realizar.

El club será el responsable de poner los árbitros en cada deporte para las distintas competiciones organizadas por el Área de Deportes de este Ayuntamiento.



Cada club tendrá la obligación de sacar un equipo por categoría para juegos deportivos provinciales en su fase final.

Los módulos serán supervisados por un miembro del Área de Deportes para su correcto funcionamiento y control.

Se realizarán controles periódicos por parte del Área de Deportes con el objeto de observar el cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto de cada una de las escuelas.

Así mismo, dada la alta demanda de solicitudes para la apertura de la Escuela Municipal de Tenis para la campaña 1997-98, desarrollada mediante gestión directa por este Ayuntamiento, y dado su inminente puesta en funcionamiento, propongo a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos que dictamine favorablemente la aprobación de los precios públicos relativos a dicha actividad. Estos son:

- | | | |
|---------------------|---------------|-----------------|
| * Iniciación | 2 días/semana | 2.000 ptas/mes. |
| * Perfeccionamiento | 3 días/semana | 2.500 ptas/mes. |

Es por lo que propongo a la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, de su conformidad al respecto.

Se dictamina favorablemente.

5º PROPUESTA DE SUBVENCIÓN A LA UNIÓN CICLISTA "UCROMAR".

Con motivo del "V TROFEO DE CICLISMO VIRGEN DEL ROSARIO", organizado por la Unión Ciclista UCROMAR a realizar en honor a las Fiestas Patronales de Ntra.Sra. la Virgen del Rosario, y siendo de gran interés para la ciudadanía de este municipio y visitantes.

Es por lo que propongo a la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, la aprobación del gasto y disposición de fondos de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000 ptas.) a D.Francisco López Gómez como representante de la Unión Ciclista "UCROMAR".

Se dictamina favorablemente.

Existe contraído de 150.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 452.481.00, del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 34657/97.



6º PROPUESTA DE SUBVENCIÓN PARA EL "I CIRCUITO ANDALUZ DE PADEL".

Con motivo de la creación del I Circuito Andaluz de Padel y del éxito que está teniendo en las sedes en las que se está realizando, dado el establecimiento de una de estas pruebas del calendario en este municipio y dada la relevancia e interés de la necesidad de difusión de deportes menos conocidos que por bien tiene este Ayuntamiento.

Es por lo que propongo a la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, la aprobación del gasto y disposición de fondos de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000 ptas.), a modo de subvención, a D.Antonio Jesús González Fernández como representante de la Gestión Deportiva Indalmar.

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 50.000 ptas en el Libro General de Gastos, Cap.452.481.01, del Vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 34658/97.

7º APROBACIÓN DE LA FACTURA DE ALMERIBLAN S.L.

Ante la urgente necesidad de división mediante redes de los dos campos de fútbol
Sitos en la I.D.M.Las Marinas.

Es por lo que propongo a la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos la aprobación del gasto y disposición de fondos de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESETAS (832.000 ptas.), cantidad a la que asciende la factura de dicha red nº 0-970.237, a Almeriblan S.L.

Se dictamina favorablemente.

Existe Contraído de 832.000 ptas. en el Libro General de Gastos, Cap. 458.481.00, del vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 34659/97.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr.D.Juan Gallego Ballester pregunta sobre el Estado de los campos de fútbol.

A lo que el Sr.Concejal-Delegado, D.José Juan Rubí Fuentes, responde que habían sido compactados pero que debido a las recientes lluvias ahora se encuentran encharcados.



Y sin más asuntos que tratar, siendo las 14:40 horas, se levanta la Sesión, lo que Yo, Secretario, Certifico.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.997.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas Transportes y Patrimonio, de fecha 30 de Septiembre de 1997, y encontrándola conforme la **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta, del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.997.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Nicolás Antonio Moreno Pimentel, don Juan Ortega Paniagua, don Francisco Romero Gonzalez, don Francisco González Jimenez, don José Galdeano Antequera y don José Antonio López Vargas, actuando de Secretario doña Amelia Mallol Goytre, y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

A).- Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 15, 19, 22, 23 y 24 de Septiembre de 1.997, concediendo licencia de Primera Ocupación a :

- LINDARAJA URBANA S.A., PARA 6 VIVIENDAS CON SEMISOTANO (II FASE, PARCIAL DE 15 VIVIENDAS CON SEMISOTANO, EN CALLE LA MECA, EXPTE. 13/95.

- INMOBILIARIA EL PARADOR S.A., PARA 10 VIVIENDAS DUPLEX, EN CALLE SIERRA DE LOS FILABRES, EXPTE. 733/95.

- DOÑA MARÍA RUBIO REYES, PARA AMPLIACION DE LOCAL Y VIVIENDA EN AVENIDA RECTOR GUSTAVO VILLAPALOS, ESQUINA A CALLE JOSE BERGAMIN, EXPTE. 681/87. REFORMADO.

- FAMA ONCE S.L., PARA 5 VIVIENDAS TRIPLEX (PARCIAL DE SOTANO, LOCALES Y 108 VIVIENDAS, EN AVENIDA PEDRO MUÑOZ SECA Nº 27,29,33, 35 Y 37, Expte. 627/96.

- DOÑA DOLORES FUENTES MARTINEZ, PARA DOS VIVIENDAS EN CALLE COMUNIDAD DE LA RIOJA, ESQUINA A CALLE COMUNIDAD EXTREMADURA, EXPTE. 1.086/96.



B).- Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 22 de Septiembre de 1.997, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1.997, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1º DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALVAREZ, 898/97, para arreglo de escaparate y pintura, en Avda. de Roquetas nº 82.

2º DON BENJAMIN LOPEZ RUIZ, 900/97, para cambio de puerta de verja, sustitución de ventana de aluminio por otra y hacer arco en puerta de verja en calle Minarete nº 41.

3º DON JOSE ANTONIO VARGAS CONTRERAS, EN REP. DE COMUNIDAD EDIFICIO SABINAL, 901/97, para saneamiento en los bajos de la Comunidad en Avda. Sabinal nº 322.

4º DON ANTONIO SANCHEZ VERGEL, 902/97, para arreglar zócalo en Calle Bufalo nº 1.

5º DOÑA ANA MURCIA RODRIGUEZ, 904/97, para arreglo y enlosado de terraza 12 m2., en Camino los Depósitos nº 32.

6º DON FERNANDO BENAVENTE FERNANDEZ, 906/97, para anular puerta exterior, en Carretera Faro Sabinal nº 373.

7º DON NATALIO SANCHEZ JUAREZ, 909/97, para enlosado de terraza (50 m2.) y poner zócalo en fachada, en Paseo de los Baños nº 116.

8º DON FRANCISCO CARO RUBIO, 911/97, para sustitución de puerta, en Urbanización La Rocalla nº 33, Cortijos de Marín.

9º DOÑA MARIA RIPOLL SANCHEZ, 912/97, para cambio de solería, celosía, pintura y azulejos, en Calle Islas Cíes.

10º DON SEBASTIAN LOPEZ CEBRIAN, 913/97, para sustitución de 2 ventanas y alicatado de aseo 3 m2., en Avda. de Motril nº 19, El Solanillo.

11º DON SALVADOR HERNANDEZ GARCIA, 917/97, para cambio de baños y cuarto de estar, en Calle Almendro nº 118.

12º DOÑA JULIA ANTORRENA LOPEZ, 918/97, para reforma interior de vivienda, sustitución de tejas y cambiar ventanas, en Calle Honduras nº 24.

13º DOÑA JOSEFA LOPEZ POZO, 922/97, para sustitución de ventana, enlosado de vivienda 50 m2. y enfoscado de pared, en Carretera de Alicún nº 258, Barrio San Francisco.

14º DON NICOLAS MARTINEZ CALVACHE, 923/97, para solado de patio 50 m2., en Calle Cervantes nº 11.

15º DON ROGELIO MALDONADO FERNANDEZ, 926/97, para vallado de solar, 10 metros lineales, en Cortijo Norberto, La Romanilla.



16º DON FRANCISCO CORDOVILLA MARQUEZ, 928/97, para sustitución puerta de entrada a vivienda, ampliar ventana y enchapado fachada (losa andaluza), en Calle Martín nº 16.

17º DON CARLOS MILLAN CACHINERO, 932/97, para colocar azulejos en baño y cocina, en Avda. del Palmeral, Edf. Las Yucas II, Esc.2ª-2º-2.

18º DON JOSE M. LOPEZ MARTIN, 933/97, para cambio de claraboyas y saneamiento cubierta, en Avda. Luis Buñuel nº 69.

19º DOÑA DOLORES BRAVO LOPEZ, 934/97, para vallado de solar 10 metros de largo x 2,50 metros de alto, en Calle León Felipe.

20º DON ANTONIO FRANCISCO RODRIGUEZ TORREBLANCA, 935/97, para sanear valla de la vivienda, en Calle Medina Azahara nº 10.

21º DON LUIS VALERO PEREZ, 939/97, para poner suelo en terraza 70 m2., en Calle La Aduana nº 11-4º.

22º DOÑA MARIA DEL RIO VIERA, 942/97, para sanear fachada y hacer alero de teja en fachada de la vivienda, no debiendo superar el vuelo del alero 20 cm. de la fachada, en Calle Pampaneira nº 21.

23º DON MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, 943/97, para cambiar alicatados y suelos cocina y aseo, en Calle Santa Barbara nº 3-G-1º-D.

24º DON LUIS PEREZ CANO, 945/97, para vallado de solar 45 metros lineales, en Calle Rosalía nº 2.

25º DOÑA JOSEFA GOMEZ GARCIA, 946/97, para saneamiento cubierta por goteras, ejecución de tabique y saneamiento de otros, en Calle Navarra.

26º DON ANTONIO LOZANO LOZANO, 949/97, para saneamiento de cubierta por goteras y recrecido de antepecho hasta 1 metro de altura, en Calle Alvarado nº 5.

27º DON LUIS MONTOYA LOPEZ, 950/97, para saneamiento de baño, en Calle San José nº 9.

28º DON JOSE IGNACIO SALVADOR TUR, 952/97, para enlosado de terraza 14 m2. y poner 2 rejas, en Calle Villa Africa nº 7-3º-H.

29º DOÑA DOLORES POMARES MARTINEZ, 953/97, para saneamiento de cubierta por goteras y tabiquería interior, en Calle del Sol nº 25.

30º TALLERES RAMIREZ INES, S.A.L., REP. POR DON MANUEL RAMIREZ INES, 954/97, para hacer escaparate para exposición de vehículos 6,00 x 2,50 metros, en Carretera de Alicún, Km.3.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.



CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DON JUAN PERALES IBAÑEZ, 12.515/97 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 413/89, para construcción de local y 4 viviendas, en calle Argentina. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, advirtiéndole al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización. Advirtiéndole que deberá retirar el documento formal de la licencia con el cumplimiento de los condiciones establecidos en la licencia originaria.

2º DON DIEGO CALDERON MOLINA, EN REPRESENTACION DE ENRIQUE ALEMAN S.A., 12.882/97 RE, solicita prórroga de la licencia de Obras Expte. 342/97, para construcción de 13 viviendas duplex de P.O. en Calles Azalea, Azucena, Pacifico y Plaza Los Girasoles (Reformado de 12 viviendas y locales que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 12 de Mayo de 1.997). La Comisión dictamina que no es necesario, ya que dicha licencia reformada fue concedida por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 23 de Septiembre de 1.997, por un plazo de dos años, tal y como dispone el Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

3º CHIRIVEL DE INVERSIONES S.L., 12.647/97 RE y con referencia a la licencia de obras concedida por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 15 de Septiembre de 1.997, Expte. 836/97, solicita se revise el número de unidades de aprovechamiento necesarias para completar el volumen proyectado para la ejecución de la citada licencia, ya que existe una edificación consolidada. La Comisión, de acuerdo con lo informado por los Servicios Técnicos Municipales informa favorablemente la revisión efectuada siendo las unidades de aprovechamiento necesarias de 2.192,74 valoradas en 20.524.046 peseta, cuya adquisición deberá acreditar.

OBRAS MAYORES:



1º A.S. PROMOCIONES S.A., 203/90. II Reformado, solicita licencia para construcción de sótano, locales y 26 viviendas (reformado del Expte. 203/90 Reformado.de sótano, locales y 24 viviendas), en Avenida Juan Carlos I, esquina a calle Juan A. Samaranch, según documentación del proyecto final de obra presentado redactado por don José A. Ordaz Rebolgar. Informe favorable.

2º DON ECKART Y HANNELORE EVA MUBE, 81/97 Reformado, solicita licencia para cambio de ubicación de garaje del Expte. 81/97, de construcción de vivienda, garaje y piscina en Calle Ruiseñor nº 15, Parcela C-65, Urbanización Roquetas de Mar. Informe favorable.

3º DON JOSE MARTINEZ CANO, 256/97, solicita licencia para ampliación de edificio para vivienda en Carretera de Alicún, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Angel Ferrer Sánchez. Informe favorable, debiendo acreditar haber obtenido el Aprovechamiento Urbanístico necesario (168.98 Unidades de Aprovechamiento, valoradas en 1.028.074 pesetas), debiendo presentar formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 80.000 pesetas.

4º DON JOSE MIGUEL SANCHEZ FERNANDEZ, 379/97, solicita licencia para construcción de almacén y vivienda en calle Marco Polo y Calle Trafalgar, según proyecto básico y de ejecución redactado por Antonio Morales García. Informe favorable, debiendo acreditar haber obtenido el Aprovechamiento Urbanístico necesario (26.94 Unidades de Aprovechamiento, valoradas en 163.903 pesetas), depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 120.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que la entrada a la cochera no deberá superar 5 cm., del nivel de la acera. Los paramentos que dan a calle Trafalgar deberán tener tratamiento de fachada.

5º LA TAPUELA S.A., 409/97, solicita licencia para construcción de 20 viviendas y garaje en Avenida de Carlos III, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Enrique Martínez Sánchez. Informe favorable, debiendo acreditar haber obtenido el Aprovechamiento Urbanístico necesario (754.48 Unidades de Aprovechamiento, valoradas en 5.561.272 pesetas), debiendo presentar formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 550.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Asimismo deberá solicitar y obtener la licencia de derribo del edificio existente. Tramitará



expediente de instalación de garaje de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental antes de la concesión de licencia de primera ocupación.

6º DON RAFAEL PLAZA BELTRAN, REPRESENTADO POR DON MARIANO NAVARRO MORENO, 515/97, solicita licencia para construcción de dos viviendas unifamiliares en calle Pau Casals nº 5 y Calle Narciso Yepes nº 19 (Parcelas 28-e y 25-e, Sector 5 de NN. SS. MM), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Mariano Navarro Moreno. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 300.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

7º PROMOCIONES MIVAMAR S.A., REPRESENTADA POR DON MIGUEL VARGAS RODRIGUEZ, 657/97, solicita licencia para construcción de 8 viviendas y locales (Reformado del Expte. 1.056/94 y 157/97), en calle Romanilla y Calle Minerva, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Llorca Jimenez. Informe favorable, debiendo acreditar haber obtenido el Aprovechamiento Urbanístico necesario (49.14 Unidades de Aprovechamiento, valoradas en 356.462 pesetas), presentar formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

8º PROMOCIONES FRACOSA S.A., REPRESENTADA POR DON FRANCISCO CORTES SANTIAGO, 687/97, solicita licencia para construcción de almacén y vivienda dúplex en calle Juviles, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Mariano Tirado Reyes. Informe favorable, debiendo presentar formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 80.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

9º DOÑA LAURA GUERRERO IBORRA, 758/97, solicita licencia para ampliación de vivienda sobre almacén (Expte 376/97), en calle Salamanca esquina a calle San Sebastián, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Antonio Osorio Vargas. Informe favorable, debiendo acreditar haber obtenido el Aprovechamiento Urbanístico necesario (58.39 Unidades de Aprovechamiento, valoradas en 430.393 pesetas), y presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico.

10º DON ANTONIO JESUS LIGERO ESPINOSA, 796/97, solicita licencia para construcción de vivienda y local en calle La Rabita, según proyecto



básico y de ejecución redactado por don Ricardo Enrich Sangenis. Informe favorable, debiendo acreditar haber obtenido el Aprovechamiento Urbanístico necesario (67.95 Unidades de Aprovechamiento, valoradas en 453.158 pesetas), debiendo presentar, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 450.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que el tratamiento de las medianerías será con el mismo material de acabado que el de las fachadas.

11º DON LEOPOLDO GARCIA VALDECASAS VALVERDE, 809/97, solicita licencia para ampliación de vivienda (consistente en dormitorio con vestidor y despacho estudio) en calle Mojacar, nº 7, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Jorge Jesús Espinosa Peñuela. Informe favorable, debiendo acreditar haber obtenido el Aprovechamiento Urbanístico necesario (28.63 Unidades de Aprovechamiento, valoradas en 221.081 pesetas), presentar formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 100.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

12º DOÑA MARÍA DOLORES SUAREZ MEDINA, 820/97, solicita licencia para cambio de forjado en Avda. Santa Fe 7, según proyecto redactado por don Javier Suarez Medina y doña Ana Isabel Herrera Olalla. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico.

13º DON JUAN CANO ALCARAZ, 826/97, solicita licencia para construcción de piscina unifamiliar en parcela 231, Urbanización Playa Serena, según redactado por don Francisco Reina Nieto. Informe favorable.

14º DON DIEGO GOMEZ ALIAS, 837/97, solicita licencia para ampliación de vivienda (consistente en dos dormitorios, un baño y escalera de acceso) en calle Santa Mónica nº 69, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Ramón de Torres López. Informe favorable, debiendo presentar formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 60.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

15º ALMELUZ S.A., PROMOTORA INMOBILIARIA, REPRESENTADA POR DON JUAN IGNACIO NUÑEZ VICIANA, 891/97, solicita licencia para construcción de sótanos y 99 viviendas (así como piscina, pista de tenis e infraestructura complementaria) en la UE-14.2, calle Llano de la Torre, según proyecto básico redactado por don Luis Fernández Martínez y don



Luis Pastor Rodríguez. Informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 1.200.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Asimismo deberá solicitar y obtener la licencia del proyecto de seguridad e higiene. Igualmente tramitará expediente de instalación de garaje de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

16º COMPAÑÍA EUROPEA DE FINANZAS S.A., 938/97, solicita licencia para construcción de 190 viviendas y garajes, en Paseo de Los Castaños y Paseo del Palmeral, , Parcela 502, Urbanización Aguadulce, según proyecto básico redactado por don Antonio Vallejo Acevedo. Informe favorable, debiendo acreditar haber obtenido el Aprovechamiento Urbanístico necesario (3.609,70 Unidades de Aprovechamiento, valoradas en 42.233.490 pesetas), debiendo presentar proyecto de ejecución, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 2.000.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Asimismo deberá solicitar y obtener la licencia del proyecto de seguridad e higiene. Tramitará expediente de instalación de los garajes de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

17º CONSTRUCCIONES CRUZ ROQUETAS S.A., 979/97, solicita licencia para construcción de 14 viviendas sobre edificación existente (Expte. 62/94), en calle José Bergamín, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Ricardo Enrich Sangenis. Informe favorable, debiendo acreditar haber obtenido el Aprovechamiento Urbanístico necesario (1.339,88 Unidades de Aprovechamiento, valoradas en 8.935.660 pesetas), debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico.

18º DOÑA SOLEDAD RUBIO GOMEZ, 991/97, solicita licencia para ejecución de revestimiento continuos, solados, alicatados, carpintería cerrajería, fontanería, aparatos sanitarios, electricidad, vidrios y pinturas (terminación interior de obra del Expte. 87/94), en Avenida de Roquetas, II fase del proyecto de sótano, local, almacén en dos plantas y vivienda. Informe favorable.

PATRIMONIO :



1º Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, Expte. 37/97 P, del siguiente tenor literal:

“Tramitado expediente nº. 37/97-P a fin de ceder al Servicio Andaluz de Salud u organismo competente el nuevo edificio destinado a Consultorio Médico en Las Marinas, construido por este Ayuntamiento sobre terreno de su propiedad, y en base a lo acordado en la Resolución de 26 de Junio de 1.995 del S.A.S, así como en base a lo dispuesto en el artículo 43 de la Constitución, 70 y 71 del TRRL, 110 y ss. RBEL, concordantes y demás de aplicación, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Ceder gratuitamente al Servicio Andaluz de Salud de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, u organismo competente, el edificio de obra nueva denominado Consultorio-Local Médico T-1 sito en Las Marinas, construido según proyecto municipal, y en base a la Resolución del S.A.S. de la citada Consejería de 26.06.95 (BOJA nº. 98 de 11.07.95), sobre parte de un solar municipal, 430.90 m2 aproximadamente, que linda al Norte: solar municipal, al Sur; C/. Lepanto y Pza. Vasco de Gama; al Este, C/. Bartolomé Díaz; y Oeste, C/. Lirio. Título: Escritura Pública de Cesión Gratuita, otorgada por el IRYDA el 15.03.82 nº. 376 del Protocolo de D. José Giménez Sanjuan. INVENTARIO DE BIENES: Inmueble nº. 100060, Terreno nº. 110064. REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Inscrito el solar del que se segregará al Tomo 1.352, Libro 134 de Roquetas de Mar, Folio 77, Finca nº. 13.487.

2º.- Dicho edificio habrá de ser destinado por el S.A.S. a los fines propios de Consultorio-Local Médico, para el que ha sido construido, entendiéndose en otro caso resuelta la cesión y revirtiendo el mismo al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, lo que se sujeta a condición resolutoria expresa, bastando acta notarial de constancia de los hechos acreditados, acompañada de la misma escritura de cesión, para volver a inscribir en el Registro, el edificio a favor de este Ayuntamiento, por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de la condición expresa.

3º.- Someter el expediente a información pública por plazo de quince días a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de oír reclamaciones, que de no producirse supondrá que este acuerdo tiene carácter definitivo.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de las gestiones necesarias para la ejecución de este acuerdo, así como para la firma de la Escritura Pública de Segregación, Obra Nueva y Cesión, su inscripción registral y constancia en el Inventario Municipal.

5º.- De este acuerdo y expediente, se dará cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el art. 109.2 RBEL, entendiéndose que si transcurridos quince días desde su comunicación, no requiere al Ayuntamiento, se encuentra conforme con los mismos”.



La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., U.P. y I.U.L.V.C.A., dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

2º Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, Expte. 8/97 P, del siguiente tenor literal:

“El artículo 113 R.B. establece que antes de iniciarse los trámites conducentes a la enajenación del inmueble (por analogía se referirá también a la permuta y a la cesión gratuita) se procederá a depurar la situación física y jurídica del mismo.

La depuración supone básicamente que el bien objeto de enajenación, cesión o permuta, ha de estar identificado física y jurídicamente. La identificación física se consigue mediante la descripción del mismo, con expresión de superficie, linderos y cuantos otros datos contribuyan a su reconocimiento. Por su parte la identificación jurídica supone la necesidad de que el bien esté inscrito en el Registro de la Propiedad y por otro que figure en el Inventario de Bienes.

Los inmuebles ofrecidos a este Ayuntamiento por el IRYDA en escrito de 28 de abril de 1.981, nº. 1.106 R.S., fueron aceptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 7 de Mayo de 1.981, punto segundo, "facultando al Sr. Alcalde-Presidente con poder tan amplio y bastante como en derecho proceda para que en nombre de la Corporación otorgue la correspondiente escritura de aceptación de los citados inmuebles". La tramitación se efectuó por la escritura pública nº. 376 del protocolo de D. José Jiménez Sanjuan, de 15 de Marzo de 1.982. No obstante, estos inmuebles no causaron alta en el Inventario Municipal de Bienes anterior, hasta su rectificación puntual acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 11 de mayo de 1.992.

En la actualidad el Inventario vigente último, aprobado por el Pleno de la Corporación el día 6 de Junio de 1.996, recoge los mismos con las vicisitudes de que han sido objeto a través del tiempo, si bien, por error material no recoge un solar de 2.083 m². con entidad propia sito en Campillo del Moro, Aguadulce C/. Generalife con esquina a C/. Alhamilla, parte de la registral inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.351, Libro 71, Folio 78, Finca nº. 6.311, incluido en el apartado III del Expositivo de la citada escritura de cesión otorgada por el IRYDA.

Según informe del Técnico Municipal competente, el citado solar tiene una superficie de 2.083 m². y linda, al Norte con C/. Alhambra, al Sur, con C/. Alhamilla, al Este con viviendas propiedad particular y al Oeste con C/. Generalife. Urbanísticamente se encuentra dentro de la Manzana M 80, del Area de Reparto AR-4, con un aprovechamiento tipo de 1,81 m²/m², un coeficiente de ponderación de 1,00 y un uso T3, vivienda



unifamiliar en agrupación tradicional. Catastralmente el citado solar se encuentra recogido individualmente bajo la referencia 7440101.

Por tanto, entendemos que el procedimiento a seguir en el supuesto de que se pretenda enajenar, permutar o ceder un bien inmueble que no figure en el Inventario de Bienes de la Corporación, fuera de la vía de rectificación anual, puede ser el siguiente, que se propone a la Corporación para su adopción:

1º.- Acuerdo Pleno, actualizando el Inventario de Bienes de la Corporación, mediante el procedimiento de rectificación puntual del mismo.

2º.- Incorporar al Inventario Municipal último aprobado en sesión plenaria de 6.06.96, dentro del epígrafe "Inmuebles" individualmente el solar de 2.083 m2. descrito, incluido en la finca registral inscrita al Tomo 1.351, Libro 71, Folio 78, Finca nº. 6.311, y cedido gratuitamente por el IRYDA en la escritura pública de 15 de Marzo de 1.982, nº. 376 del protocolo de D. José Jiménez Sanjuan, con los requisitos que exige el artículo 20 del RBEL, y con la calificación jurídica de bien patrimonial, si bien se le dará el destino de interés general para el vecindario que, en su día, el Ayuntamiento acuerde.

3º.- Del citado acuerdo, se dará traslado a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma (artículo 32.1 RBEL)".

La Comisión, con los votos favorables de los grupos P.P., P.S.O.E., U.P. y I.U.L.V.C.A., dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe."

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS INFORMES DEL LETRADO MUNICIPAL, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5.-1.- Dación de cuentas de Informe del Letrado Municipal relativo a recurso de Apelación núm. autos 445/97; Adverso: Antonio Ledesma Blanco; Audiencia Provincial de Almería.

Se da cuenta del informe del Letrado Municipal de fecha 2 de Octubre de 1.997, del siguiente tenor literal:

"En relación al asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión Municipal de Gobierno, le comunico que se nos ha notificado Diligencia de Ordenación de fecha 26 de septiembre de 1.997, en la cual la Sala Acuerda que se nos tiene por personados y parte apelada.



Es cuanto he de comunicar.”

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto quedar enterada.

5º.-2.- Dación de cuentas de informe del Sr. Letrado Municipal, relativo a Recurso de Casación; Órgano: Sala III del Tribunal Supremo; Autos núm. 5.825/97; Adverso: Tomás Marín Amat.

Se da cuenta del informe del Sr. Letrado Municipal, de fecha 2 de octubre de 1.997, del siguiente tenor literal:

“En relación al asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión Municipal de Gobierno, le comunico que se nos ha notificado Providencia de fecha 26 de Septiembre de 1.997, en el cual la Sala Acuerda que se nos tiene por personados como parte recurrente.”

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto quedar enterada.

5º.-3.- Dación de cuentas de informe del Sr. Letrado Municipal relativo a Recurso de Casación; Órgano: Sala III del Tribunal Supremo; Autos núm. 5.049/97; Adverso: Hoteles Satélites Park, S.A..

Se da cuenta del informe del Letrado Municipal de fecha 1 de Octubre de 1.997, del siguiente tenor literal:

“En relación al asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión Municipal de Gobierno, le comunico que se nos ha notificado Providencia de fecha 26 de septiembre de 1.997, en el cual la Sala Acuerda que se nos tiene por personados en concepto de recurrido.”

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto quedar enterada.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

Se da cuenta del escrito del Tribunal Económico Regional de Andalucía, con entrada en este Ayuntamiento el día 30 de septiembre de 1.997, R.E., 13039, por el que se remiten los documentos relativos a la providencia de embargo referencia 04/186/86, en la reclamación



económico-administrativa formulada por Promociones Playasol, S.A., a fin de dar cumplimiento al fallo dictado por ese Tribunal el 13.12.88 y del Tribunal Superior de Justicia de 25.11.91.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** acuerda dar cumplimiento al citado Fallo del Tribunal, remitiéndose el expediente a la Sección de Gestión Tributaria a fin de su ejecución de conformidad con lo interesado por el citado Tribunal.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

7º-1.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo relativo a adquisición de conjunto de columna y farol.

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, relativo a adquisición de un conjunto compuesto por Columna mod. 6 luces, farol modelo Montecarlo de 900 mm.

Acompaña a la propuesta presupuesto de 30 de septiembre de 1.997, presentado por Construcciones Metálicas Salvi, S.L., con domicilio en Ctra. de Sabadell a Gralones, Km. 12 Liga de Valls (Barcelona), por un importe neto de 927.483 pesetas; plazo de entrega: 3-4 semanas aprox.; portes pagados; forma de pago:90 días; validez de la oferta: 1 mes; I.V.A. 16%. Consta en dicha oferta, estampilla de la Intervención Municipal capítulo 432611.16, contraído 35.139/97 de 2.10.97, por un importe de 927.483.- pts.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** acuerda:

Primero.- Adquirir el suministro indicado por compra a la Compañía Construcciones Metálicas Salvi, S.L. por importe de 927.483.- pts.

Segundo.- Aprobar el gasto de 924.483.- pts. correspondiente a la adquisición del citado conjunto columna para colocar sobre pedestal en Roquetas de Mar (Modificación), con cargo a la partida presupuestaria indicada, autorizándo el pago, de conformidad con la ofertada presentada por Construcciones Metálicas Salvi, S.L., previa presentación de factura detallada con los requisitos reglamentariamente establecidos y según la citada oferta.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la Intervención Municipal y a la Sección de Patrimonio y Contratación, a los efectos oportunos.



7º.-2.- Aprobación, si procede, propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Educación y cultura relativa al alquiler de ordenadores e impresora para el curso de gestión empresarial.

Se da cuenta de la propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Educación y Cultura, que comienza en día 15 de octubre sobre gestión empresarial, importado por este Ayuntamiento y financiado con subvención de la Junta de Andalucía y el Fondo Social Europeo, siendo necesarios a tal fin, el alquiler de 15 ordenadores en red, y una impresora durante el periodo de dicho curso.

Se acompaña informe conjunto del Jefe de Negociado de Informática y del Interventor Acctal., en el que consta "por el suministro habitual de informática Clave Informática, S.A., se oferta la instalación de dichas máquinas, en el Ayuntamiento por un importe de 1.606.500.- pts., que equivale al destinado por la Junta de Andalucía y el Fondo Social Europeo, para este fin. El pago se haría en recibos mensuales durante la duración del curso.

Así mismo el proveedor cedería por escrito al Ayuntamiento 9 ordenadores (anexo de características) y la impresora HP Láser Jet 6L.

Anexo:

ORDENADORES

- Pentium 166 HMZ MMX
- Memoria RAM: 16 MB
- Disco Duro 1.700 MD.
- Teclado, ratón y monitor.

1 IMPRESORA:

- HP Láser Jet 6L

28 CONECTORES DE RED

- Software de Red WINDOWS 96 RI.2.

Consta estampilla de la Intervención Municipal, capítulo 4, artículo 51, Con. 2260001, contraído 35513/97 de 11.10.97, por un importe de 1.606.500.- pts.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO**, acuerda:

Primero.- Alquilar el material indicado a la Compañía Clave Informática, S.A., por un importe de 1.606.500.- pts.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Segundo.- Aprobar el gasto de 1.606.500.- pts correspondiente al alquiler de los equipos informáticos indicados, con cargo a la partida presupuestaria indicada autorizándo el pago, de conformidad con la propuesta, previa presentación de factura detallada con los requisitos reglamentariamente establecidos según la citada oferta.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Educación y Cultura, a la Intervención Municipal y a la Sección de Patrimonio y Contratación, a los efectos oportunos.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y diez minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en veintitres folios, en el lugar y fecha “ut supra”.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

Fdo. Gabriel Amat Ayllón.

Fdo. Elosia García Carrasco.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

**PATRIMONIO
EXPTE. 14/91-P**

Como continuación de anteriores conversaciones y escritos debidamente notificadas, en relación a la subsanación y ampliación de la cesión de 8.500 m2 efectuada por Internacional Investment Company S.A., actualmente 12.500 m2 según Vds., en nuevo y correcto “enclave”, por la presente se le reitera nuevamente se proceda a formalizar la subsanación y cesión conforme a lo acordado a la mayor brevedad posible, entendiéndose que si en el plazo de los veinte días siguientes a la notificación de la presente no formalizan la citada cesión en la correspondiente escritura pública se encuentra agotada la vía de entendimiento hasta ahora utilizada, procediéndose en consecuencia a dar traslado de este expediente a los Servicios Jurídicos Municipales a fin de ejercitar las acciones legales que en derecho procedan en favor de este Ayuntamiento.

**Roquetas de Mar a 6 de octubre de 1997
EL ALCALDE-PRESIDENTE**

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

**SRA. DOÑA ISABEL RUIZ VIZCAINO EN REPRESENTACIÓN DE
INTERNACIONAL INVESTIMENT COMPANY S.A.
MULTICENTRO AGUADULCE. LOCAL 25. Aguadulce
ROQUETAS DE MAR (Almería)**



7º.-3.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, relativa a adquisición de instalación semafórica para el cruce de Avda. Sabinal con calle Malvinas en Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, relativo a la adquisición de una instalación semafórica para el cruce Avda. Sabinal con C/Malvinas de Roquetas de Mar. Acompaña presupuesto de mayo de 1.997, de la empresa ACISA (Aeronaval de Construcciones e Instalaciones S.A.), con domicilio en Polígono Juncaril, Calle 4-N=R - 199, 18220 Albolote (Granada), por un total coste de ejecución por contrata, incluido I.V.A. que asciende a 2.332.876.- pts. (dos millones trescientas treinta y dos mil ochocientos setenta y seis).

Consta estampilla de la Intervención de Fondos, capítulo 432.611.20 contraído 35356/97 de 6.10.97, por un importe de 2.332.876.- pts.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO**, ha resuelto

Primero.- Adquirir el suministro indicado a la Compañía Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, por un importe total de 2.332.876.- pts.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a la adquisición de la instalación semafórica indicada, según detalle del presupuesto económico presentado por ACISA, autorizando el pago, de conformidad con la ofertada presentada, previa presentación de factura detallada con los requisitos reglamentariamente establecidos según la citada oferta.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la Intervención Municipal y a la Sección de Patrimonio y Contratación, a los efectos oportunos.